ADJUDICACION 30/12/2016 CIAL: 1

EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
EDICION DE PERIODICOS INTEGRADA CON LA IMPRESION PUDENDO ADEMAS GIRAR Y NEGOCIAR EN 1900 AGUELLO DUE TENGA NELLACION CON EL OBLETO PRINCIPAL! MONTO MAXIMO MONTO AUTORIZADO DIRECTA \$70,000,00 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2017 Y/D AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ... JERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO doniel.uribe@reforma.com 4,827.59 FECHA 30,172.41 35,000.00 HOJ/" ECIO UNITARIO AV ZARAGOZA SUR, No. 245, COL. MONTERREY CENTRO. MUNICIPIO MONTERREY NUEVO LEON C.P. 64000, CON DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL D.F. EN AV. MEXICO COYOACAN, NO. 40, COL. SANTA CRUZ, ATOYAC, DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03310 MOLITIMALE LEGAL ESTABO ESTADO CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL W.A \$ \* SUBTOTAL \$ \$119,364.00 \$56,840.00 \$59,682.00 \$29,841.00 \$14,210.00 \$25,578.00 \$104,076.00 \$49,560.00 \$52,038.00 \$26,019.00 \$12,390.00 \$22,302.00 PASAPORTE CDDRDINACION DE COMUNICACIÓN SDCIAL / DE . 101 1 8 5 201 5 0 1 7 0 3611 1 1 00 N/A COMP. 1011790 ENO- 651126- RC0 CORREC ELECTRÓNICA PUBLICACION PUBLICACION PUBLICACION **PUBLICACION** PUBLICACION PUBLICACION **PUBLICACION** PUBLICACION PUBLICACION **PUBLICACION** PUBLICACION **PUBLICACION** ESTADO NOTARIO NOTARIO . n.n. CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO CANTIDAD ... P. MORAL ACTA CONSTITUTIVA! PODER NOTARIAL MONTO MÍNÌMO CON I.V.A. DEL ÉONTRÁTO CON LETRA: (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) MONTO MÁXIMO CON I.V.A. DEL GONTRATO CON LETRA: (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) P. FÍSICA | ACTA DE NAC. Nº CREDENCIAL PARA VOTAR 4251427 56287878 EXT. 1644 FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO NOMBRE O RAZON SOCIAL IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL CINTILLO HORIZONTAL -- 3 MÓD X 8 COL TARIFA REGULAR ( 10.8 CMS ALTO X 27.5 CMS. BASE) CINTILLO HORIZONTAL-3 MÓD X 6 COL TARIFA PREMIUM (10.8 CMS ALTO X 27.5 CMS. BASE ) CÉDULA PROFESIONAL DOMICILIO FISCAL OCTAVO DE PLANA - 5 MÓD X 2 COL TARIFA PREMIUM (18.5 CMS ALTO X 8.7 CMS. BASE ) OBJETO SOCIAL DOCUMENTO PROBATORIO OCTAVO DE PLANA -- 5 MÓD X 2 COL TARIFA REGULAR (18.5 CMS ALTO X 8,7 CMS. BASE ) CUARTO PLANA -- 7 MÓD X 3 COL TARIFA PREMIUM (26.1 CMS ALTO X 13.4 CMS. BASE ) CUARTO PLANA – 7 MÓD X 3 COL TARIFA REGULAR (28.1 CMS ALTO X 13.4 CMS. BASE ) ROBA PLANA – 10 MÓD X 4 COL TARIFA REGULAR (37.7 CMS ALTO X 18.1 CMS. BASE) ROBA PLANA: 10 MÓD X 4 COL TARIFA PREMIUM (37.7 CMS ALTO X 18.1 CMS. BASE) WEDIA PLANA – 7 MÓD X 6 COL TARIFA REGULAR (26.1 CMS ALTO X 27.5 CMS. BASE ) MEDIA PLANA –7 MÓD X 8 COL TARIFA PREMIUM (26.1 CMS ALTO X 27.5 CMS. BASE ) DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PLANA - 14 MÓD X 6 COL TARIFA PREMIUM (53 CMS ALTO X 29.4 CMS. BASE) PLANA -- 14 MÓD X 6 COL TARIFA REGULAR (53 CMS ALTO X 29.4 CMS. BASE ) JUAN MANUEL CORTESARIOD GENER AREA REQUIRIENTE | JEFATURA DE LA OFICINA DE LA JEFA DELEGACIONAL DIR. DE REC. MAT. Y SEN FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRES PONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO ARTICULD 27 INCISO "C", 52,55 Y 63 DE LA LEY DE AOQUISICIDNES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 47,2 FRACCIDN "I" DE LA CIRCULAR UND "615" AÑO 2015 REVISE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SAL ÇOLL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO IAREA 11. DISTRITOFEDERAL C.P. 86000 R. E. C. CIDE 877205-4NĀ 48.1 Oirección de Recursos Materisles y Sarvicios Delegación Ávaro Daregón Alvaro Daregón Ávaro Daregón Dirección General de Administración CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS No. DE REQUERIMIENTO Calle Canario, Cot. Totteca, C.P. 01150, Del. Álvaro Dbregón Coordinacion de Comunicación Social GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DIFUSION EN PERIODICO REFORMA 01 GOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS RERID DUARTE × S.S. CPAS/17 FUNDAMENTO LEGAL FACTURAR A: TIPO REG EDICIONES FEGYF

ل

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES D PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES SEÑAI ADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con piena capacidad legal, técnica y econômica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDDR" el encargado de cutirir la responsabilidad civil correspondiente, sujetándose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de resición del presente contrato por causas imputables a "EL PRDVEEDOR" este deberá dintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de las bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier dra medificación al contrato.

ÉPTI<mark>MA.- "</mark>LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las ondic<mark>i</mark>ones pactadas en el mismo, conforme al articulo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CTAVA.~ El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

)

Ш

DVE NA.- Para el presente contrato se consideran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bsjo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de le Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.. De conformidad con el articulo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exime a "EL PROVEEDDR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, destindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivên del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisticiones del Distrito Federal.

DÉCIMA QUINTA. "LA DELEGACIÓN" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDDR" del 1% del valor total del servicio incumplido, sin incluir el I.V.A. por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes o servicios, de tal modo que el monto total de la deuda puede ser hasta del 15%.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios prestados a "LA DELEGACIÓN" y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La formalización del contrato, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de safud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análogs

DÉCIMA OCTAVA.- Ambas partes convíenen en que otorgan su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente contrato y sus anexos, sea de naturaleza pública y sea divulgada en el portal de internet de "LA DELEGACIÓN" de conformidad con el Artículo 14, Fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con exclusión de aquella entregada de forma expresa, por escritg y de forma anticipada a la celebración de este instrumento con carántimo de confidencia lo reservada y pera los fines propios del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Asimismo para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses presenta manifiesto tajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas, servidores públicos antes señalados

VIGESIMA.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición deBienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quinques, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la

El responsable del sisteme de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Dposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Tolteca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: oip.dao@gmail.com, pagina web: www.dao.gob.mx, tel.: 5278-6827.

El Interesado podrá dirigirse el instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoria sobre los derechos que tutela la Lsy de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; comeo electrónico: datos personales@infodf.org.mx o en la página

FDICIOVI EARUREN DIESC